

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13719 MADRID

Edicto

Dña. Francisca Santos-Olmo, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 796/15, en el que recayó Auto de fecha 17 de marzo de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a REFINERÍA DÍAZ, S.A., con C.I.F. A-78614567".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. José Luis Castro Ruiz, mediante comunicación dirigida a la calle Hilarión Eslava, 32 – 1.º drcha (28015 Madrid), o por correo electrónico a concursal@illasl.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 30 de marzo de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160015330-1